

NOTAS COTIZACIONES IMPORTACIONES AÉREAS

1. ANKER actúa como agente de carga, coordinador de los embarques e intermediario en la celebración de los contratos de transporte objeto de la presente oferta. ANKER no es transportador, ni comisionista de transporte, ni agenciador de las líneas aéreas nacionales o del exterior en ninguna de las operaciones ofertadas y está sujeta a los términos y disposiciones generales que ellas tengan pactadas en sus contratos de servicio y la operación general de sus vuelos.

2. El cliente garantiza a ANKER la exactitud de la información acerca de la naturaleza, peso, volumen, valor, carácter peligroso, cuidados especiales y demás características de las mercancías, teniendo en cuenta que de estas dependen las ofertas enviadas y las condiciones de cada una de ellas, adicionalmente de la carta de instrucciones y manejos especiales cuando las mercancías los tengan (productos valiosos, perecederos etc.).

- Trayectos con conexiones están sujetos a cupo y espacios de las aerolíneas en los países de conexión.

- Tiempos de tránsito son aproximados sujetos a variación.

- Tarifas enviadas por Kg/Vol y se cobrará sobre el que sea mayor.

3. ANKER Se limita a la consecución de espacios y reservas ya que las aerolíneas no garantizan la reserva de espacio y no asumen una responsabilidad por una posible parcialización o demora del embarque. Los mayores costos comerciales y de operación aduanera que esto represente, deberán ser asumidos por el cliente. ANKER Tampoco es responsable por extravíos, pérdidas, daños, etc. Pues la responsabilidad es directa de la línea transportadora y todas las cargas que son transportadas por Anker deben contar con seguro que las ampare desde el lugar de origen hasta su destino final, pues es esta póliza la que respaldará cualquier imprevisto a la mercancía.

4. ANKER asume responsabilidad por la adecuada selección de transportadores y otros proveedores de servicios logísticos, así como por la correcta celebración de los respectivos contratos, con base en la información suministrada por el cliente. Su responsabilidad se regula por las normas del contrato de mandato comercial con representación. El límite máximo de su responsabilidad será el determinado en la ley



aplicable al trayecto en el que ocurrió el daño, o en su defecto, un dólar norteamericano (US\$ 1.00) por kilogramo de peso bruto de la mercancía transportada. ANKER no acepta responsabilidad con base en el valor declarado de las mercancías. En todo caso, la indemnización total y acumulada por todo evento que ANKER deba pagar al cliente no excederá en ningún caso una suma equivalente a US \$ 10.000.

5. ANKER no asume responsabilidad por daños y pérdida de mercancías cuando éstas estén bajo la custodia de los transportadores u otros prestadores de servicios logísticos contratados, frente a quienes se realizará la reclamación en nombre y por cuenta del cliente, de acuerdo con la ley que regula cada contrato. Todas las cargas que son transportadas por Anker deben contar con seguro que las ampare desde el lugar de origen hasta su destino final, pues es esta póliza la que respaldará cualquier imprevisto a la mercancía.

6. Toda reclamación debe ser presentada por el cliente en un plazo máximo de 48 horas contadas desde la fecha en que se entregaron o se debieron haber entregado las mercancías y haciendo salvedad en los documentos de entrega de la carga que se presentan inconvenientes o problemas relacionados con estado de la mercancía, incumplimiento de los compromisos o cualquier situación que ponga en duda el contrato de servicios.

7. En caso que por necesidades originadas en la legislación aduanera colombiana, ANKER expida un documento de transporte multimodal o un B/L hijo, las partes entienden y acuerdan que dicho documento será expedido por ANKER únicamente para efectos aduaneros, sin que la expedición del mismo altere en modo alguno la responsabilidad de ANKER, sus obligaciones o deberes.

8. En todo caso, la prestación de los servicios de esta oferta está sujeta a las condiciones del contrato de manejo de carga cuyo texto se puede consultar en nuestro web site: www.ankerlogistica.com, en este mismo web site también se pueden consultar todas las condiciones particulares de todos nuestros servicios y de todas las oferta de cotización.

9. 17. La presente oferta se dará por aceptada cuando tengamos los datos para despacho de la carga u orden de instrucción de contactar al proveedor del despacho, o cuando tengamos los datos de los proveedores completos para proceder con cualquier movimiento y se dé la orden de generar cualquier instrucción con los shippers, recogidas



etc... por favor siempre verificar con el ejecutivo comercial las oferta de cotización válida para estos despachos al momento de zarpe de los embarques.

10. Anker Logística y Carga SAS actua como embarcador e intermediario, por eso no se hace responsable por demoras, imprevistos, transbordos, actos de fuerza mayor que puedan afectarnos como embarcador.

11. El cliente siempre debe verificar enviar claramente las instrucciones de despacho a Anker y manipulación de la carga al igual que los datos del shipper y consignee en sus instrucciones de embarque contemplando: datos completos de dirección, teléfono, mail, persona de contacto del país de origen de la carga y entrega de la misma; de no ser así Anker no se hace responsable por las demoras en el contacto desde origen, estatus, etc.

12. Esta oferta no incluye el valor de seguro de la carga, por favor solicitarlo puntualmente al comercial a cargo cuando se requiera el servicio y las condiciones particulares y cláusulas de la póliza.

13. Toda carga que supere las siguientes dimensiones será considerada como extra dimensionada: Largo 6 mts x Ancho 2,35 mts x Alto 2,4 mts y se deberá solicitar puntualmente la cotización para transporte de la misma.

14. Para todas las facturas que se generen en dólares, estas se deberán cancelar al tipo de cambio bancario vigente más treinta pesos (\$30) siempre y cuando no sea inferior a la TRM de la referencia de la fecha de emisión de la factura.

15. Los cambios en las HAWBs deben ser solicitados por el importador al shipper, o agente directamente, teniendo en cuenta lo que se haya estipulado. Anker no se hará responsable de estos cambios, pues estos cambios estarán siempre sujetos a la aprobación del shipper, agente o transportista.

16. Todas las condiciones de la presente oferta están sujetas a cambios sin previo aviso que los terceros involucrados directamente en el proceso consideren, de la misma manera Anker transmitirá dichos cambios a los clientes de las operaciones y estos serán los directamente responsables de los procedimientos a seguir y de todas las implicaciones correspondientes.



17. Todas las tarifas generan costos en destino, obligaciones aduaneras y entregas en destino final que deberán ser asumidos directamente por el shipper o consignee del MBL o HBL, teniendo en cuenta los términos internacionales de negociación de cada una de las partes y que solo son inherentes a ellos, ya que Anker logística y Carga SAS es una agente de carga que opera solo en Colombia y su competente jurisdicción y es ajeno a cualquier situación que impliquen los términos de venta pactados entre comprador y vendedor, como tal solo se remite a transferir la información pertinente en cada una de las operaciones.

18. La presente oferta de servicios de carga proyecto está ligada como contrato espejo a las condiciones y situaciones de los terceros directos prestadores del servicio directamente y todas sus circunstancias y decisiones ligadas al embarque, por tanto está sujeta a cualquier cambio determinado por ellos.

**** TARIFAS SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO Y AL MOMENTO DE DESPACHO DE LAS MERCANCÍAS DEL TERMINAL DE CARGA CORRESPONDIENTE ****

* Favor confirmar aceptación de tarifas para su confirmación y registro en el momento de instrucción de embarque*



NVOCC

Projectcargo
NETWORK



Resolución DIAN
ACI 463